

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de junio de 2022

Sec. II.B. Pág. 75466

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado por Resolución de 30 de marzo de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de marzo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, que figuran como anexo I (I.1 admitidos acceso libre, turno general, y I.2 admitidos acceso libre, reserva personal Tropa y Marinería) y anexo II (II.1 excluidos acceso libre, turno general, y II.2 excluidos acceso libre, reserva personal Tropa y Marinería) de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se publicarán en la dirección de internet https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html, en el Punto de Acceso General https://administracion.gob.es/, así como en los restantes lugares previstos en la base específica 2.12 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar las relaciones de aspirantes excluidos a dicho proceso que figuran como anexo II (II.1 excluidos acceso libre, turno general, y II.2 excluidos acceso libre, reserva personal Tropa y Marinería) de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

cve: BOE-A-2022-9041 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 131



Núm. 131

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de junio de 2022

Sec. II.B. Pág. 75467

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo III de la Resolución de 30 de marzo de 2022 se modifica en el sentido siguiente:

«Se sustituye al Vocal del Tribunal titular, doña Alba Rodríguez Cueto, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, por don Raúl Bernal Rodríguez, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.»

Madrid, 30 de mayo de 2022.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

ANEXO II

Anexo II.1

Proceso selectivo Cuerpo de Agentes del Servicio Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima. Resolución de 30 de marzo de 2022 (BOE de 5 de abril de 2022)

Relación provisional de excluidos. Acceso libre. Turno general

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***7651**	CID CASALDERREY, PABLO.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***1658**	CORRALES GARCIA, ALEJANDRO.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***3927**	DIAZ MANZANEQUE, ANGEL.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***6919**	DUMPIERREZ GARCIA, MAXIMO DE LA CRUZ.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.

cve: BOE-A-2022-9041 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 131

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de junio de 2022

Sec. II.B. Pág. 75468

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***2829**	DURAN GRADO, ANA MARIA.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni carecer de rentas superiores al SMI.
***6253**	ESTEVE MORENO, FRANCISCO JAVIER.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***7277**	GONZALEZ, NOELIA.	No consta acreditación de pertenecer a familia numerosa.
***8164**	LOPEZ CRUZ, JUAN MARIA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***2421**	LOZANO RODRIGUEZ, ROBERTO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***5335**	LUJAN ROJO, INMACULADA CATALINA.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***5399**	MARHOUM NAGATI, RACHID.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***6035**	MARQUEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***5661**	MORALES FAJARDO, AGUSTIN.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni carecer de rentas superiores al SMI.
***5359**	MORAN CASTAÑERA, JULIO JOSE.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***0820**	MORENO PEREZ, JONAS.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***7551**	OTERO GOMEZ, JOSE.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***7174**	PAYA PEREZ, MARIA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***6536**	PEREZ-PERIAÑEZ RECIO, JOAQUIN.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***5948**	PINILLA PORRAS, DAVID.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***7981**	PUGA GANDARA, ISABEL.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***1632**	REINA ALMAGRO, JOSE MARIA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***6188**	ROSALES EXPOSITO, IRENE.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni carecer de rentas superiores al SMI.
***3796**	RUIZ MEDINA, MARIA.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***7945**	SALAZAR BRAÑAS, CAMILA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***1335**	SALCEDO LLEDO, MARINA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***5937**	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ, LOURDES.	No consta acreditación de pertenecer a familia numerosa.
***1693**	SANCHEZ GOMEZ, ALEJANDRO.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
***7724**	SANCHEZ SANTANA, JUAN JOSE.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***1915**	VALENCIA ALBA, LORENA MAYELIN.	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.

cve: BOE-A-2022-9041 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 131

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de junio de 2022

Sec. II.B. Pág. 75469

Anexo II.2

Proceso selectivo Cuerpo de Agentes del Servicio Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima. Resolución de 30 de marzo de 2022 (BOE de 5 de abril de 2022)

Relación provisional de excluidos. Acceso libre. Reserva personal Tropa y Marinería

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***3263**	CANO PIÑA, RUBEN.	No cumple requisitos para forma de acceso elegida.
***6909**	DIAZ SANCHEZ, RICHARD GIOVANNY.	No cumple requisitos para forma de acceso elegida.
***2660**	MURILLO CABRERA, ANTONIO JOSE.	No cumple requisitos para forma de acceso elegida.
***1226**	PICHEL ORTIGUEIRA, JOSE DAVID.	No cumple requisitos para forma de acceso elegida.

De conformidad con lo previsto en la base 2.8 del anexo I de la convocatoria, si no se acredita cumplir los requisitos para acceder a las plazas reservadas a personal de Tropa y Marinería, se incluirán, si procede, en la relación de admitidos para acceso libre, turno general.

ANEXO III

Proceso selectivo Cuerpo de Agentes del Servicio Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima. Resolución de 30 de marzo de 2022 (BOE de 5 de abril de 2022)

Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio

Fecha: 16 de julio de 2022. Hora: 10:00 horas

A Coruña: Universidad de A Coruña. Facultad de Informática. Campus de Elviña, s/n, 15008 A Coruña.

Cádiz: Universidad de Cádiz. Facultad de Medicina. Plaza Falla, 9, 11003 Cádiz. Madrid: Universidad Complutense. Facultad de Informática. Calle Profesor José García Santesmases, 9, 28040 Madrid.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X